



IEDF-LPN-10/12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 párrafos segundo y tercero y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21, último párrafo 23, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 43 y 64 fracción I, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal; en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-844-12 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2012, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan México, Distrito Federal, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/12, relativa a la adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DRHyF:	Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

El Instituto requiere de la adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos cuya descripción y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes:

En el caso de los vales de despensa mediante dispersión a tarjeta electrónica, se realizará dentro de los dos últimos días hábiles de cada mes, de conformidad con el archivo magnético



IEDF-LPN-10/12

del personal beneficiario de esta prestación, que emita la DRHyF y de acuerdo al calendario que proporcionará dicha Dirección al licitante ganador.

En el caso del suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y la entrega de estas se realizará a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes.

En el caso de los vales de gasolina impresos el licitante ganador, deberá comprometerse a entregarlos los tres primeros días hábiles al inicio de cada mes, en la DACPyS ubicada en el domicilio de la convocante.

2.3 Empaque:

Las tarjetas electrónicas e inteligentes deberán ser entregadas en las oficinas del Instituto, en sobre individual debidamente identificadas conforme a la relación que entregue la DRHyF y la DACPyS, según corresponda.

Los vales de gasolina impresos se entregarán a granel, en condiciones óptimas de empaque que preserven y garanticen su calidad y buen estado, que eviten daños en el traslado.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento.

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la DRHF y la DACPyS detecten defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato respectivo, ésta última notificará por escrito al proveedor (es) y se procederá a la devolución de los vales impresos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos. En el caso de vales de dispersión a través de tarjetas electrónicas, el proveedor deberá realizar la sustitución en un término de 12 días.

En el caso del suministro de combustible a través de tarjeta inteligente, si existiere discrepancia entre el depósito solicitado por el Instituto y el efectuado por el proveedor, la corrección se deberá efectuar a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a que se realice el reporte, y en lo relativo a la dispersión de los vales de despensa mensuales, la aclaración se deberá efectuar en un término máximo de 48 horas.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70 párrafos primero y segundo de los Lineamientos, los contratos que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas

IEDF-LPN-10/12

podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con los numerales 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases
- B) Escrito y/o formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante y firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, junto con su identificación oficial original para cotejo y copia simple. El otorgante deberá ser el representante legal acreditado en el inciso B) de este apartado.
- E) Original y copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2012, firmados por contador público y por el representante legal del licitante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

IEDF-LPN-10/12

- G) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2012, así como copia del formato R-1 de alta ante el SAT y, en su caso, del formato R-2 de la última modificación al R.F.C.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que el concursante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de las identificaciones requeridas en los incisos C) y D) no será motivo de descalificación. La DACPyS solicitará en el acto la exhibición del original a efecto de obtener la copia respectiva.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmados por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características de los bienes ofertados, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, con número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, teniendo la facultad la DRHyF y la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.



IEDF-LPN-10/12

- D) Partida 1. Relación de tiendas de autoservicio o establecimientos en el Distrito Federal y Área Metropolitana, donde puedan ser utilizadas las tarjetas electrónicas, conforme a la cobertura señalada en el Anexo Técnico.
- E) Partida 2. Relación de estaciones de servicio de gasolina ubicadas en las 16 delegaciones del Distrito Federal y Área Metropolitana, donde se puedan utilizar las tarjetas inteligentes y cambiar los vales de gasolina.
- F) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar cualquier canje de vales sin costo para el Instituto, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; puediendo los licitantes cotizar una o las dos partidas, respetando el formato.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, no escalonado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo a adjudicar de acuerdo a la partida que oferte sin considerar



IEDF-LPN-10/12

impuestos; las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo, a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato II. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. A excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, segundo y tercer párrafo.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2012 12:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	6 de diciembre de 2012 12:30 horas	
Fallo	11 de diciembre de 2012 12:30 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.



IEDF-LPN-10/12

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases, vía fax al teléfono 26-52-09-85 o a los correos electrónicos marcos.unda@iedf.org.mx, silvia.gutierrez@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx; mario.castacampos@iedf.org.mx y adriana.lopez@iedf.org.mx en formato de texto.

8.- Acto de Presentación y apertura de propuestas de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del Dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para el suministro de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

IEDF-LPN-10/12

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato IV (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al participante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DRHyF y la DACPyS:

- A) Verificarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a la propuesta, indicada en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

IEDF-LPN-10/12

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo a adjudicar de acuerdo a la partida que oferte sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, no escalonado, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características de los bienes descritos en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS manifiesta que podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes requeridos. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente licitación, la DACPyS levantará las actas circunstanciadas que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.



IEDF-LPN-10/12

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2012, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El (los) contrato (s) correspondiente (s) al suministro de vales de despensa, vales de combustible y vales impresos, objeto de la presente licitación, será bajo la modalidad de "contrato abierto" y **se adjudicará por partida** a los licitantes que presenten la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DRHyF y la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a adquirir de \$4,101,426.00 (cuatro millones ciento un mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN) y un monto máximo a adquirir de \$5,859,480.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN).

Para Tarjetas Inteligentes (Combustible) con un monto mínimo a adquirir de \$1,688,400.00 (un millón seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a adquirir de \$2,412,000.00 (dos millones ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Para Vales impresos (Combustible) con un monto mínimo a adquirir de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 MN)

Los montos a contratar para las dos partidas estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.



IEDF-LPN-10/12

- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

Se podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de Licitación y Partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante;
- B) Cuando habiendo adquirido las bases no se reciba por lo menos una propuesta en la primera etapa de la licitación;
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta por lo menos con un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación en concordancia con el numeral 47 primer párrafo de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 primer y segundo párrafo de los Lineamientos;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.



IEDF-LPN-10/12

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya ofertado la partida;
- B) Al ser ofertada la partida por uno o más licitantes, dichos precios no resultasen convenientes para el Instituto, por rebasar el presupuesto estimado;
- C) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento licitatorio;

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-844-12 en su punto de acuerdo segundo, la formalización del contrato respectivo según corresponda, será a partir del primer día hábil del mes de enero de 2013; asimismo el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes de enero de 2013, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El licitante que no formalice la operación perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.



IEDF-LPN-10/12

Conforme a lo señalado en el numeral 77 fracción III, 80 fracción I y 84, de los lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por los licitantes ganadores, a través de una fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo para la dispersión electrónica cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual los licitantes ganadores deberán presentar la factura correspondiente mínimo con 72 horas de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRHyF y DACPyS según corresponda.
- B) Para el caso de vales impresos se deberá presentar la factura correspondiente con 72 horas de anticipación, a fin de efectuar su revisión y proceder a la emisión del pago, mismo que se realizará cuando menos con 24 horas de anticipación.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional, mediante cheque bancario nominativo o transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DRHyF y la DACPyS según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.



IEDF-LPN-10/12

23.- Cancelación del contrato.

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impidan el adecuado suministro de los bienes objeto de la presente licitación, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DRHyF y la DACPyS según corresponda.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- B) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.
- C) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales.

En el caso de las tarjetas electrónicas e inteligentes y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

Partida 1

- Por cada día natural de atraso en la entrega del directorio de las tiendas de autoservicio o establecimientos del distrito federal y área metropolitana;
- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión electrónica (vales de despensa), y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio.

Partida 2

- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión de la gasolina;
- Por cada día natural de atraso en la fecha estipulada para la fecha de los vales de gasolina impresos;
- Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte sobre el consumo realizado;



IEDF-LPN-10/12

- Por cada día natural de atraso en la entrega del directorio de las gasolineras afiliadas de conformidad, y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio.

Las penas no podrán exceder el monto de la fianza, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a dar inicio a la rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades.

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-10/12

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante/concursante)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

No. de la licitación/concurso:

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante/concursante.



IEDF-LPN-10/12

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS**, el cual tiene su fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V;** cuya finalidad es **recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.**

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y **sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, **salvo las excepciones previstas en la Ley.**

La responsable del Sistema de Datos Personales es la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Secretaria Administrativa, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE/CONCURSANTE).



IEDF-LPN-10/12

FORMATO II
Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-10/12, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de la (s) partida (s) ofertada (s) sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)*, *(nombre de la partida adjudicada y plazo)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-LPN-10/12

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/12, relativa a la adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar \$4,101,426.00 (cuatro millones ciento un mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN) y un monto máximo a dispersar de \$5,859,480.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Tarjeta Electrónica	1		
2	Tarjetas Inteligentes con un monto mínimo a dispersar de \$1,688,400.00 (un millón seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$2,412,000.00 (dos millones ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Tarjeta Electrónica	1		
	Vales impresos con un monto mínimo a adquirir de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 MN) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Vale impreso	1		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-LPN-10/12

FORMATO IV

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 (1)

"Propuesta más benéfica"			
Empresa participante	Representante Legal	Importe	Firma
(2)	(3)	(4)	(5)

Rubro	Empresa participante (6)	Empresa participante	Empresa participante
Propuesta económica original	(7)	(7)	(7)
Importe 1er. Oferta	(8)	(8)	(8)
Importe 2a. Oferta			
Importe 3er. Oferta			
Importe 4a. Oferta			
Importe 5a. Oferta			

Empresa participante	Nombre del Representante Legal	Firma
(6)	(9)	(10)

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.



IEDF-LPN-10/12

Formato IV
Instructivo de llenado

Inciso	Se debe anotar
1	Denominación y número de licitación.
2	Nombre de la persona física o moral que presentó la propuesta más benéfica para el Instituto.
3	Nombre del Representante Legal de la persona física o moral que presenta la propuesta original más benéfica.
4	Importe con número de la propuesta más benéfica.
5	Firma del Representante Legal de la persona física o moral que presenta la propuesta original más benéfica.
6	Nombre de la persona física o moral que presenta propuestas convenientes para el Instituto.
7	Importes con número de las propuestas originales de las personas físicas o morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.
8	Importes con número de las ofertas descendentes que realiza consecutivamente el Representante Legal de la persona moral, recuadro en el que se escribe la leyenda "No participa" al no recibir una propuesta más baja, pudiendo participar en los turnos subsecuentes, intervenciones que serán máximo cinco.
9	Nombre del Representante Legal de las personas físicas o morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.
10	Firma del Representante Legal de las personas físicas o morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.

IEDF-LPN-10/12

ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MENSUALES MEDIANTE DISPERSIÓN A 767
TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE
TARJETAS INTELIGENTES Y VALES IMPRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR ADJUDICAR	U. MEDIDA
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a adquirir de \$4,101,426.00 (cuatro millones ciento un mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN) y un monto máximo a adquirir de \$5,859,480.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Monto mínimo \$4,101,426.00 Monto máximo \$5,859,480.00	Tarjeta Electrónica
2	Tarjetas Inteligentes (Combustible) con un monto mínimo a adquirir de \$ 1,688,400.00 (un millón seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 50/100 M.N.) y un monto máximo a adquirir de \$2,412,000.00 (dos millones ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Vales impresos con un monto mínimo a adquirir de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$ 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 MN) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Monto mínimo \$1,688,400.00 Monto máximo \$2,412,000.00 Monto mínimo \$294,000.00 Monto máximo \$420,000.00	Tarjeta Electrónica Vale Impreso

**PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MENSUALES MEDIANTE
DISPERSIÓN A 767 TARJETAS ELECTRÓNICAS**

VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA			
No. de tarjetas	Importe	Monto mensual	Monto anual
1	\$2,650.00	\$2,650.00	\$31,800.00
6	2,100.00	12,600.00	151,200.00
4	1,890.00	7,560.00	90,720.00
4	1,785.00	7,140.00	85,680.00
5	1,680.00	8,400.00	100,800.00
2	1,470.00	2,940.00	35,280.00
745	600.00	447,000.00	5,364,000.00
767		\$488,290.00	\$5,859,480.00



IEDF-LPN-10/12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tarjeta de banda magnética personalizada con firma del trabajador, similar a las tarjetas bancarias.
- Deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Deberá permitir la administración de saldos en línea en esquema similar al de las tarjetas de débito.

COBERTURA

- Considerando que la prestación está dirigida a que el personal del Instituto pueda elegir libremente en donde utilizar su tarjeta, sea por la cercanía a su casa, por el precio de los artículos, etc., sin sujetarlo a determinados(s) grupo(s) comercial(es), la tarjeta podrá ser utilizada en diversas tiendas de autoservicio y cadenas pertenecientes a diversos grupos comerciales, afiliadas a más de dos grupos comerciales.
- Cobertura a nivel nacional.

SERVICIO A USUARIOS

- Consulta de saldo vía telefónica las 24 horas, todos los días del año.
- Sin cobro de inscripción, ni cuota anual a los usuarios.
- Centro de atención a clientes las 24 horas del día, los 365 días al año.
- Opción para contar con tarjetas adicionales.
- El pago a realizarse en los establecimientos afiliados, es por el importe exacto del consumo en pesos y centavos.
- En caso de extravío de la tarjeta, el saldo que tenga disponible se acreditará inmediatamente a la nueva tarjeta del trabajador, sin ningún costo para él o para el Instituto.
- Reexpedición de tarjetas deterioradas sin cargo para el trabajador.
- Abonar los importes que el Instituto indique para cada trabajador, en las fechas señaladas por el mismo.
- El depósito estará a disposición del trabajador, a partir de las 7:00 a.m., en los días señalados por el Instituto.
- Seguridad de poderse desactivar en caso de robo o extravío.

TIEMPO DE ENTREGA

- La entrega será conforme a lo establecido en el calendario de pago de nómina, que se entregará en su oportunidad.
- La expedición de tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo no mayor de 12 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se entregue a la empresa ganadora el listado de personal activo del Instituto.



IEDF-LPN-10/12

FORMA DE ENTREGA

- Cada tarjeta se entregará de manera personalizada.
- La entrega se realizará en el domicilio del IEDF.

PARTIDA 2. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES IMPRESOS

El servicio se realizará por concepto, de acuerdo a la siguiente relación de tipo de suministro de gasolina:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Tarjetas inteligentes	\$ 1,688,400.00	\$2,412,000.00
Vales impresos	\$ 294,000.00	\$ 420,000.00
TOTAL	\$ 1,982,400.00	\$2,832,000.00

Se requiere el suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos para el parque vehicular del Instituto Electoral del Distrito Federal, proporcionando la cantidad de combustible que se requiera, mediante los medios que se describen a continuación.

1.- TARJETA INTELIGENTE (ELECTRÓNICA)

Características y operación:

141 Tarjetas inteligentes con CHIP integrado, las tarjetas deberán ser fabricadas con un material resistente que impida su rápido deterioro, y contar con medidas de seguridad que dificulten su falsificación.

Las tarjetas serán emitidas por el licitante ganador de acuerdo al número de unidades del parque vehicular del Instituto, la cantidad de tarjetas emitidas podrá variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas de vehículos que requiera el Instituto.

Las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado por el Instituto, conteniendo impresos como mínimo el número de tarjeta (debe ser único por cada unidad) y placas de circulación del vehículo correspondiente, así como las siglas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Las tarjetas necesariamente deberán permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a políticas y procedimientos que el Instituto determine basados en:

- Máximo de litros al mes.
- Máximo de litros al día.
- Máximo de cargas al día.
- Días autorizados para consumir.
- Producto autorizado para consumir, (gasolina Magna y Premium y Diesel).
- NIP personalizado, restrictivo e intransferible.



IEDF-LPN-10/12

- Opción de manejar un horario para todos los días autorizados.
- Exclusivamente a los vehículos señalados en la tarjeta.

El Instituto requiere que cualquier modificación de parámetros realizada a las tarjetas de combustible, sea reconocida de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio ofrecidas dentro de la cobertura propuesta por el licitante, o bien, que el licitante se comprometa dentro de su propuesta técnica a proporcionar terminales para actualización de parámetros en cada delegación del Distrito Federal y área metropolitana.

El licitante ganador deberá incluir en su propuesta los teléfonos y nombres del personal que dará atención personalizada y asesoría para operación de las tarjetas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida, y recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

Deberá garantizarse la vida útil de las tarjetas durante el periodo de la contratación y su sustitución en caso de deterioro sin costo para el Instituto.

El costo deberá ser manifestado en la propuesta económica incluyendo todos los cargos que el licitante aplique por la emisión de tarjetas y operación del suministro de combustible en el entendido que no se reconocerá otro cargo diferente que no hubiere sido considerado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON TARJETA INTELIGENTE:

El proveedor adjudicado emitirá de forma mensual la facturación correspondiente, por el consumo realizado a través de las tarjetas que se hayan proporcionado para su respectivo parque vehicular, adjuntando un reporte que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Placas, marca, sub-marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
- Odómetro al momento del abastecimiento del vehículo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo
- Día y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, monto en litros y estación correspondiente a la carga realizada.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.

Este reporte deberá ponerse también, en un Sistema automático de facturación mediante la página del licitante adjudicado o medio similar, proporcionando una clave de acceso al administrador de oficinas centrales, con el objeto de consultar los reportes de consumo con la información de nuestros vehículos, en el momento que se requiera. El medio electrónico deberá además contar con la opción de exportar la información en formato Excel, con los siguientes datos:

- Número de tarjeta



IEDF-LPN-10/12

- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.
- Fecha y hora
- Tipo de combustible
- Litros
- Importe
- Saldo de la tarjeta
- Firma electrónica
- Estación de servicio en la cual se realizó el consumo del combustible
- Placas del vehículo
- Y datos del vehículo (información al personalizar la tarjeta).

Para tal efecto, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará al proveedor ganador la relación del parque vehicular que deberán incluir en el sistema.

Por cada operación que realice el usuario en la terminal punto de venta, se deberá emitir un Ticket, el cual contará con; fecha, hora, estación de servicio, importe, litros consumidos, tipo de combustible y kilometraje el cual será proporcionado por el usuario.

Deberá entregarse como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, relación de las estaciones de servicio afiliadas que se encuentren funcionando al 100% bajo el esquema de tarjeta electrónica, con cobertura en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

2.- VALES IMPRESOS (PAPEL)

Características de los vales impresos:

Se requiere la entrega de vales de papel canjeables por gasolina Magna, Premium o Diesel en las estaciones afiliadas por el proveedor participante, los cuales con el objeto de asegurar su aceptación es indispensable que contengan las siguientes características mínimas de seguridad:

- Tener impresión de seguridad.
- Contener número de folio.
- Contener leyenda que indique que los vales no sean canjeables por efectivo.
- Vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2013.

Los valores unitarios de los vales serán de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Los licitantes deberán presentar carta compromiso, en donde se manifieste que de llegar a su término la vigencia de los vales, los sobrantes podrán ser canjeados dentro de los tres meses posteriores, por otros con las mismas características e iguales denominaciones para ser utilizados en el siguiente año, sin costo adicional para el Instituto.

Deberá entregarse como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, relación de las estaciones de servicio



IEDF-LPN-10/12

afiliadas que acepten como medio de pago los vales ofertados por el proveedor, con cobertura en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

En la propuesta técnica deberá incluir una muestra del vale solicitado (\$50.00), dicha muestra será evidencia del cumplimiento de las características solicitadas por el Instituto y de ninguna manera será canjeado, por lo cual el proveedor podrá invalidar el documento utilizando para ello el medio que considere conveniente, no se aceptan muestras sin valor unitario consignado.

Deberá presentar como parte de la propuesta técnica carta bajo propuesta de decir verdad en la que manifieste que los vales ofertados podrán ser canjeados en todas sus estaciones afiliadas solo por gasolina Magna, Premium o Diesel.

Se deberá presentar como parte de la propuesta técnica carta compromiso de realizar la entrega de los vales en el domicilio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, así como emitir la facturación de acuerdo a las cantidades y denominación que le sean solicitadas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Los vales deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción por parte del Instituto; debiendo manifestar el Licitante, por escrito, que en caso de que alguna entrega total o parcial le sea rechazada, esta será repuesta en un plazo no mayor a 24 horas.

El costo deberá ser manifestado en la propuesta económica incluyendo todos los cargos que el Licitante hará a través de la entrega y canje de los vales en el entendido que no se reconocerá otro diferente que no hubiere sido considerado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere que el licitante ponga a disposición del Instituto un sistema o mecanismo a través de medio electrónico para realizar los pedidos de las dotaciones que requiera el Instituto, de modo tal que la factura pueda ser proporcionada anticipadamente para su trámite, con el objeto de que a la entrega de los vales se haga también entrega del pago correspondiente.

El suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes e impresos será por un monto estimado de \$ 236,000.00 mensuales, mismos que podrán incrementar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

El licitante ganador realizará la entrega de los vales impresos al almacén del Instituto y/o la dispersión electrónica al sistema de control de combustible a más tardar al siguiente día hábil de haber realizado el pago o la transferencia electrónica.